4.16. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Las actuaciones vinculadas a la gestión de la Administración Financiera y Tributaria cuentan en 2027 con una dotación de 1.074 millones de euros, lo que representa un incremento de 392,2 millones de euros respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento se explica fundamentalmente por el aumento de las operaciones de capital, en particular de las inversiones reales, que alcanzan los 730,7 millones de euros, un 65,1% más que en el ejercicio anterior y el 68% del total de los recursos asignados a esta política. Destaca especialmente el Programa de Refuerzo de la Inversión, dotado con 700 millones de euros, destinado a financiar proyectos de inversión en diversos ámbitos de actuación.

La política de Administración Financiera y Tributaria de la Junta de Andalucía constituye uno de los principales ejes de la gestión económica de la Comunidad Autónoma, al integrar el conjunto de actuaciones destinadas a garantizar la suficiencia financiera para el desarrollo de las distintas políticas públicas y a optimizar la captación, gestión y utilización de los recursos públicos. Comprende, entre otros ámbitos, la estabilidad y sostenibilidad financiera, la elaboración y seguimiento del presupuesto, la gestión de los ingresos y gastos públicos, la política tributaria, la gestión de los fondos europeos y el control de los recursos públicos, procurando en todo momento una utilización eficaz, eficiente y sostenible de los recursos disponibles y una adecuada planificación y control de la actividad financiera de la Administración autonómica.

En materia de **gastos,** la política presupuestaria, a través del presupuesto público, se configura como un elemento clave para la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, al determinar la asignación de los recursos, los servicios que se prestan y los resultados que se pretenden alcanzar. Esta actuación se desarrolla en el marco definido por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y debe permitir compatibilizar el equilibrio de las cuentas públicas con la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las inversiones necesarias.

En relación con los **ingresos**, la política tributaria comprende tanto el ejercicio de las competencias normativas de la Comunidad Autónoma como las actuaciones dirigidas a favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y prevenir y combatir el fraude fiscal. Junto a ello, se desarrollan las actuaciones necesarias para optimizar los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica y gestionar otros ingresos públicos, incluidos los derivados del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

En el marco de la nueva legislatura, se continuará avanzando en una **gestión responsable de los recursos públicos y en el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria**, reforzando la planificación, el control y el seguimiento del gasto para mejorar sus resultados. Se impulsarán nuevas medidas en materia tributaria y se potenciará el aprovechamiento de los **fondos europeos como instrumento para la transformación económica y social**, reforzando también los instrumentos financieros destinados a movilizar inversión.

Todos los ámbitos de la política financiera contribuyen, desde sus respectivas funciones, a mejorar la calidad de la gestión económico-financiera y a proporcionar el soporte necesario para el desarrollo del conjunto de las políticas públicas de la Junta de Andalucía. La programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones cofinanciadas con fondos finalistas; el control interno de la actividad económico-financiera; la gestión de la Tesorería y de los pagos; la contratación pública y la gestión del patrimonio.

Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y sistema de financiación autonómica

El conocimiento y seguimiento de la realidad económica y financiera en los ámbitos europeo, nacional y autonómico constituye un elemento esencial para establecer las directrices de la política financiera de la Junta de Andalucía. Esta función comprende, entre otras actuaciones, la elaboración y coordinación de escenarios presupuestarios, la propuesta del límite máximo anual de gasto no financiero y el seguimiento de las reglas fiscales y de los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa presupuestaria y financiera.

Todo ello requiere disponer de una visión global y actualizada de la evolución de los principales indicadores económicos y de las previsiones de ingresos y gastos, así como valorar su incidencia sobre la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma. Este análisis permite anticipar posibles desviaciones, identificar los factores que pueden condicionar la evolución de las cuentas públicas y adoptar, cuando resulte necesario, las medidas de planificación y ajuste que permitan preservar el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este sentido, la planificación de las finanzas públicas exige superar una perspectiva exclusivamente anual. Los **marcos presupuestarios y financieros plurianuales** permiten anticipar la evolución de ingresos y gastos, aumentar la previsibilidad de las finanzas públicas, favorecer la disciplina presupuestaria y proporcionar un marco estable para la elaboración de los presupuestos anuales. Esta perspectiva resulta especialmente relevante para compatibilizar las necesidades presentes de gasto con la sostenibilidad de los compromisos asumidos a medio y largo plazo.

Los principios de **estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** constituyen, en este sentido, el marco de referencia de la actividad financiera del sector público andaluz. La sostenibilidad de las cuentas públicas debe permitir atender los compromisos de gasto presentes y futuros, garantizando al mismo tiempo la financiación de los servicios públicos fundamentales y la capacidad de desarrollar las políticas e inversiones necesarias.

El Presupuesto de 2027 estará condicionado por el nuevo marco europeo de gobernanza económica que se apruebe, y por la situación de las reglas fiscales nacionales. Para el periodo 2027-2029 se propusieron objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto del subsector de las comunidades autónomas que no obtuvieron la aprobación parlamentaria, sin que tales objetivos tuvieran carácter individual para Andalucía.

A pesar de no disponer de la información necesaria para calcular el techo de gasto correspondiente al ejercicio 2027, y sin perjuicio de las actualizaciones necesarias como consecuencia de la evolución del escenario fiscal y financiero, cumpliendo con la obligación establecida en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Gobierno acordó el 22 de julio de 2026 el límite máximo de gasto no financiero para 2027, **que servirá de referencia para la elaboración del Presupuesto.**

Unos días más tarde, el 29 de julio de 2026, el Ministerio de Hacienda comunicó a la Junta de Andalucía las **entregas a cuenta** del sistema de financiación autonómica para 2027, calculadas conforme al sistema vigente, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Estas previsiones constituyen una referencia para elaborar el estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, junto con la liquidación correspondiente a 2025 y los restantes recursos que procedan.

En línea con las reivindicaciones que el Gobierno andaluz mantiene desde que caducó el vigente sistema de financiación autonómica en 2014, una vez más se hace patente la insuficiencia relativa expresada en unos recursos por habitante ajustado inferiores a la media de las comunidades autónomas de régimen común. El incremento de las entregas a cuenta no acredita, por sí solo, la corrección de esa diferencia, que para 2024 se cifra en más de 1.300 millones de euros.

El Gobierno andaluz continúa trabajando para que la reforma garantice **la suficiencia financiera, la equidad, la igualdad entre ciudadanos, la solidaridad interterritorial y la multilateralidad, lo que, en definitiva, se traduce en disponer de los recursos necesarios para invertir y optimizar los servicios públicos como la sociedad andaluza demanda y merece.**

En este sentido, el 4 de septiembre de 2026, Andalucía votó en contra de la propuesta del nuevo sistema de financiación que se presentó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Su rechazo se fundamentó en:

- La insuficiencia de una negociación compartida sobre el diseño del modelo, sus criterios de reparto y sus efectos para el conjunto de las comunidades autónomas.
- La necesidad de asegurar que el aumento de recursos corrija las diferencias de financiación por habitante ajustado, comparadas en términos de competencias homogéneas.
- La objeción a mecanismos de ordinalidad y a fondos específicos, como los vinculados al IVA de las pymes y al cambio climático, en la medida en que su configuración y reparto no respondan a criterios generales, transparentes y justificados por las necesidades de financiación.

El Presupuesto como instrumento de planificación y gestión de los recursos públicos

La política presupuestaria comporta identificar y priorizar objetivos, estimar los ingresos y planificar los gastos, procurando que la asignación de los recursos responda a las prioridades definidas en el diseño de las políticas públicas. Las decisiones presupuestarias inciden directamente en la prestación de los servicios públicos, las inversiones y las actuaciones desarrolladas por la Administración y, en consecuencia, en el bienestar de la ciudadanía.

El presupuesto constituye así un instrumento fundamental para canalizar los recursos públicos y distribuirlos de acuerdo con los objetivos y prioridades de las distintas políticas de gasto que ejecuta el Gobierno andaluz, todo ello de acuerdo con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Esta función presenta una doble vertiente: por una parte, el presupuesto de ingresos recoge la estimación de los recursos disponibles y, por otra, el presupuesto de gastos concreta su aplicación, los servicios y actuaciones que se financian y los resultados que se pretenden alcanzar.

Esta concepción supera una visión exclusivamente contable o financiera. El presupuesto se configura como un **instrumento estratégico de planificación, ejecución y seguimiento**, en el que los elementos cuantitativos deben complementarse con una dimensión cualitativa que permita conocer qué objetivos se persiguen, qué actuaciones se desarrollan y qué resultados se esperan obtener. Esta perspectiva favorece una gestión orientada a resultados, en la que la valoración de las políticas públicas atiende no solo a los recursos destinados a su desarrollo, sino también a los resultados obtenidos y a su contribución a la generación de valor público y a la transformación de la realidad económica y social.

De este modo, la información presupuestaria contribuye a reforzar la eficacia, eficiencia, equidad y transparencia en la utilización de los recursos públicos.

Durante 2027 se continuará avanzando en la **integración de los procesos de planificación, presupuestación y seguimiento**, reforzando la vinculación entre los recursos asignados, los objetivos definidos y los resultados previstos. En este sentido, se continuará trabajando en la mejora de las metodologías presupuestarias y en su conexión con la planificación estratégica, de manera que se facilite el seguimiento de los objetivos propuestos en el presupuesto. Asimismo, la mejora de estas técnicas busca alcanzar una mayor coherencia entre la planificación presupuestaria y la planificación estratégica de los distintos planes sectoriales diseñados por el Gobierno andaluz. Esta orientación permitirá mejorar el conocimiento de los resultados e impactos de las políticas públicas y fomentar una asignación de los recursos más vinculada a resultados.

La planificación presupuestaria continuará incorporando de forma transversal las perspectivas de **igualdad de género, cambio climático e infancia, adolescencia y familia**, integrándolas en la definición de los objetivos y actuaciones de los distintos programas presupuestarios. Esta integración permitirá la identificación de las necesidades y ámbitos de actuación en los que resulte necesario. Asimismo, su consideración en los objetivos e indicadores presupuestarios contribuirá a mejorar el seguimiento de las actuaciones y a hacer visible, a través de los resultados, la contribución del gasto público a la mejora de estas perspectivas, reforzando así la dimensión social y ambiental de la planificación y favoreciendo una asignación de los recursos públicos más ajustada a las prioridades establecidas.

Junto a ello, se continuará mejorando el **seguimiento de la ejecución presupuestaria** y de la actuación de las entidades que integran el sector público andaluz, así como la información relativa a sus recursos humanos. Se potenciará igualmente el uso de sistemas de información integrados y herramientas que faciliten el análisis y la visualización de la información presupuestaria, reforzando la transparencia y facilitando el conocimiento de las cuentas públicas.

Por otro lado, se seguirá reforzando la **transparencia presupuestaria** y el acceso de la ciudadanía a la información sobre el Presupuesto de la Junta de Andalucía mediante herramientas de visualización que permitan consultar las asignaciones destinadas a las distintas políticas públicas y los indicadores asociados al cumplimiento de los objetivos previstos. Estas herramientas favorecen una mayor accesibilidad de la información presupuestaria y contribuyen a la rendición de cuentas sobre el destino y los resultados de los recursos públicos.

Finalmente, la adecuada aplicación de estas metodologías e instrumentos requiere reforzar la capacitación del personal que participa en el proceso presupuestario. Por ello, se continuará impulsando la formación tanto de quienes intervienen en las funciones de coordinación y seguimiento presupuestario como de las personas responsables del diseño de los programas y de la gestión de los recursos en las distintas consejerías.

Fondos europeos para la transformación económica y social de Andalucía

Los fondos procedentes de la Unión Europea constituyen un instrumento fundamental de política económica y de cohesión, al complementar los recursos propios de la Administración andaluza y permitir el desarrollo de actuaciones orientadas a impulsar el crecimiento y la competitividad, reforzar la cohesión territorial y social y avanzar en las transiciones ecológica y digital.

Su incorporación al Presupuesto de la Junta de Andalucía permite reforzar la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma para desarrollar determinadas políticas públicas e inversiones, al tiempo que requiere una adecuada planificación y programación de los recursos, así como el seguimiento de su ejecución y el cumplimiento de las condiciones y objetivos establecidos en los distintos programas europeos. De este modo, la gestión de los fondos europeos se integra en la planificación presupuestaria de la Comunidad Autónoma y constituye un elemento relevante para la financiación y el desarrollo de actuaciones estratégicas durante el periodo de programación correspondiente.

A la Administración de la Junta de Andalucía le corresponde la **programación, seguimiento, evaluación y coordinación** de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos y de otras intervenciones comunitarias. El adecuado desarrollo de estas funciones requiere un modelo organizativo que garantice una gestión eficaz, eficiente y transparente y oriente la utilización de los recursos hacia la consecución de resultados.

La coordinación de los fondos europeos implica asimismo desarrollar actuaciones de intermediación con los distintos órganos implicados en su gestión, mejorar los sistemas tecnológicos necesarios para el intercambio de información con los órganos gestores y con las instituciones nacionales y europeas, favorecer la interconexión entre administraciones y simplificar las cargas administrativas. La comunicación constituye igualmente un elemento relevante para dar visibilidad a las actuaciones desarrolladas y a los resultados obtenidos.

Durante 2027 continuará la gestión y ejecución de los recursos correspondientes al **Marco Financiero Plurianual 2021-2027**, entre los que se encuentran los programas FEDER Andalucía y FSE+ Andalucía, el Fondo de Transición Justa y FEMPA, junto con las actuaciones vinculadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, el Programa de Cooperación Interreg Europe y el Programa de Asistencia Material Básica 2021-2027.

En este sentido en lo que respecta a Fondos **FEDER,** el objetivo es fomentar la eficiencia energética, la reducción de emisiones, el impulso de las energías renovables y el apoyo a proyectos de colaboración y cooperación entre los diferentes agentes que configuran el ecosistema de investigación e innovación de Andalucía, al objeto de reducir las debilidades y desafíos que se detectan en esta materia, mediante el desarrollo de actuaciones de impulso y refuerzo de la Compra Pública de Innovación en Andalucía. Por su parte, los fondos **FSE+** se están utilizando para invertir en educación, formación, empleo y atención a colectivos vulnerables, buscando una Andalucía más social e inclusiva.

También, se refuerza el papel de los **instrumentos financieros** en Andalucía con el Fondo para el fomento de la I+D+I y la digitalización en Andalucía, con la financiación del FEDER del periodo 2021-2027, dedicado al fomento de la innovación de manera integral a través de apoyo a actividades y proyectos de investigación y desarrollo, apoyo a empresas innovadoras, apoyo a la innovación en la organización de procesos en la empresa, apoyo a la transformación digital de las empresas y apoyo a los proyectos de infraestructuras de investigación.

Estos instrumentos permiten complementar las modalidades tradicionales de financiación y favorecer la movilización de inversión hacia proyectos vinculados a estos ámbitos, constituyendo una de las líneas que se pretende potenciar durante la nueva legislatura.

La Comisión Europea presentó su propuesta de programación para el nuevo marco 2028-2034 en julio de 2025, por lo que 2027 será un año **de transición y preparación de la nueva programación**, mientras continúa la ejecución del marco 2021-2027. Estos trabajos estarán orientados a analizar las prioridades y necesidades de Andalucía, identificar las principales líneas de actuación susceptibles de financiación europea y avanzar en la planificación y coordinación necesarias para facilitar la incorporación de los futuros recursos europeos a las políticas públicas de la Comunidad Autónoma. Para ello, se intervendrá activamente en la definición del nuevo sistema de gestión y participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Nacionales y Regionales, se mantendrán reuniones con las instituciones comunitarias y el Ministerio de Hacienda, y se participará en foros y grupos de trabajo orientados a reforzar la participación de las regiones y a la defensa de los intereses de Andalucía ante el nuevo Marco Financiero

Plurianual. Esta fase preparatoria permitirá disponer de una base adecuada para abordar el nuevo periodo de programación y favorecer una utilización eficaz y estratégica de los fondos europeos en Andalucía.

Aun habiéndose alcanzado la fecha límite formal de los hitos y objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) fijada en agosto de 2026, algunos ministerios han establecido ampliaciones de plazo en determinados programas de ayuda, de los que nuestra comunidad autónoma tratará de favorecerse, evitando asumir aquellas inversiones y proyectos que, por su proyección dilatada en el tiempo, podrían dejar de contar con los fondos inicialmente asignados, y por ende, debiendo asumirse con recursos propios.

Una política tributaria más eficiente, equitativa y orientada al cumplimiento

La política tributaria de la Junta de Andalucía se desarrolla en el marco de las competencias normativas de la Comunidad Autónoma sobre sus **tributos propios** y sobre los **tributos cedidos** por el Estado. Su configuración debe contribuir a obtener los recursos necesarios para financiar las políticas públicas, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus efectos económicos y sociales asociados a las distintas medidas tributarias.

En el ámbito de la **política tributaria**, se analizan los efectos económicos y recaudatorios de las medidas estatales y autonómicas y los beneficios fiscales que se incorporan anualmente al Presupuesto, así como los efectos asociados a las disposiciones normativas que se tramitan durante el ejercicio. En estos análisis se continuará avanzando en la incorporación de las perspectivas de género, familia y cambio climático.

Por otra parte, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus tributos propios y, por delegación del Estado, de los tributos estatales totalmente cedidos. La Agencia Tributaria de Andalucía constituye el instrumento encargado de desarrollar estas funciones, procurando una correcta aplicación del sistema tributario que permita obtener los recursos destinados a financiar los bienes y servicios públicos.

El modelo de administración tributaria se orienta hacia una organización **moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía**, que facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y desarrolle una gestión avanzada de los riesgos de incumplimiento tributario y de la lucha contra el fraude. A estos objetivos se suman la mejora de la gobernanza fiscal y una gestión eficiente de los recursos asignados a la Agencia.

Para favorecer el **cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias** se reforzarán los servicios de información y asistencia y la colaboración con distintos agentes. Se mantendrá la colaboración con los registradores de la propiedad y los colaboradores sociales y se continuará prestando apoyo a través de la Red Vuela, acercando la asistencia tributaria a la ciudadanía. Asimismo, se impulsará el **Plan de Educación cívico-tributaria**, ampliando las actividades de concienciación al ámbito universitario, se avanzará en la simplificación del lenguaje utilizado en las comunicaciones y se impulsarán campañas que permitan a las personas contribuyentes corregir voluntariamente determinadas situaciones antes del inicio de actuaciones de control.

En paralelo, la **prevención y lucha contra el fraude** continuará apoyándose en una gestión cada vez más eficaz del riesgo fiscal. El **Plan de Control Tributario 2027**, la explotación de la información obtenida de terceros, la selección de operaciones en función de indicadores de riesgo y el desarrollo de nuevas campañas de comprobación permitirán orientar los recursos de control hacia aquellos ámbitos en los que exista una mayor probabilidad de incumplimiento.

La **mejora de la gobernanza fiscal** constituye otro de los ejes de actuación. Se reforzarán la transparencia y la rendición de cuentas mediante la publicación de información y datos abiertos, la participación en la Semana de la Administración Abierta y la difusión de los tiempos medios de tramitación de determinados procedimientos. Asimismo, se continuará revisando el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos y seguridad de la información.

En relación con la gestión de los recursos de la Agencia Tributaria, se continuará avanzando en la formación y capacitación de su personal, la mejora organizativa y la adecuación de los recursos humanos a las necesidades existentes. Se impulsarán nuevos desarrollos de las aplicaciones informáticas de gestión tributaria y se mantendrá el seguimiento de la litigiosidad, con el objetivo de prevenir la conflictividad y favorecer la aplicación homogénea de los criterios de los órganos económico-administrativos y judiciales. Igualmente, se reforzará la colaboración con las entidades locales y otros entes públicos para mejorar la gestión recaudatoria de los ingresos de derecho público.

En materia de **juego** se continuará trabajando en la teletramitación y simplificación de los procedimientos administrativos y en la evolución del Sistema de Información de Juego de la Junta de Andalucía (SISJA). Durante 2027 se iniciará el **Plan de Inspección de Juego 2027-2029**, reforzando las actuaciones de inspección y vigilancia dirigidas al cumplimiento de la legalidad y a la prevención del juego ilegal.

Por último, esta política comprende las funciones atribuidas al **Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía** y a la **Oficina para la Defensa del Contribuyente**, orientadas a garantizar los derechos de las personas contribuyentes y mejorar su relación con la Administración tributaria.

El control interno al servicio de una gestión eficiente de los recursos públicos

El control interno de la actividad económico-financiera constituye una garantía para asegurar que la gestión de los recursos públicos se desarrolla conforme a la normativa y a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Esta función es ejercida con autonomía por la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), que actúa asimismo como órgano directivo y gestor de la contabilidad pública vinculada a la gestión económico-financiera.

El control no se limita a verificar el cumplimiento formal de la normativa, sino que contribuye también a detectar riesgos, mejorar los procedimientos de gestión y proporcionar información que facilite una utilización más adecuada de los recursos públicos. Su eficacia requiere, por ello, combinar los distintos instrumentos de control con una adecuada coordinación de las unidades responsables y con la actualización permanente de conocimientos y procedimientos.

Durante 2027 se dará continuidad a tres grandes líneas de actuación: **transmisión de conocimientos, coordinación interna y comunicación y relaciones externas**.

En primer lugar, se reforzarán **los mecanismos de coordinación y comunicación** para mejorar el seguimiento de las funciones atribuidas a la IGJA, tanto en los servicios centrales como periféricos, y facilitar una asistencia técnica adecuada al órgano directivo. Se consolidarán las reuniones periódicas de coordinación como instrumento para detectar necesidades, homogeneizar criterios y compartir buenas prácticas, y se continuará con la elaboración y difusión de instrucciones, resoluciones, manuales, consultas y demás información de interés.

Se continuará impulsando la **formación y cualificación del personal**, mediante actuaciones complementarias a los planes anuales de formación. Las distintas divisiones de la IGJA desarrollarán sesiones informativas, jornadas y seminarios destinados a mantener actualizados los conocimientos y las capacidades necesarias para el ejercicio de las funciones de control interno y contabilidad pública, especialmente ante la evolución de la normativa económico-financiera.

Asimismo, se seguirá avanzando en la **digitalización y modernización** de la IGJA, mediante la mejora de los procedimientos y de los sistemas de información, con el objetivo de disponer de una organización más ágil, eficiente e innovadora.

En 2027, se realizará el seguimiento y evaluación de las actuaciones de control interno y contabilidad, junto con la atención de las peticiones de auxilio judicial procedentes de juzgados y tribunales y el desarrollo de las actuaciones previstas en el **Plan Anual de Control Financiero 2027**.

Los **controles sobre subvenciones** continuarán apoyándose en técnicas de análisis de riesgos y selección de muestras, con objeto de concentrar las actuaciones en los ámbitos de mayor relevancia.

Respecto al **control de los fondos europeos**, se continuarán realizando auditorías sobre las operaciones certificadas a la Comisión Europea, en el marco de sus funciones como organismo colaborador de la Autoridad de Auditoría de los programas. Asimismo, se continuará desarrollando las actuaciones de control correspondientes a los fondos agrícolas **FEAGA y FEADER**, en su condición de Organismo de Certificación de las cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la normativa europea y nacional aplicable.

En 2027 determinadas operaciones de las entidades sometidas a control financiero continuarán sujetas a **control previo**, si bien se prevé revisar su alcance a la vista de los resultados obtenidos en su aplicación y de la escasa incidencia detectada en las operaciones relativas a contratación de personal, modificaciones retributivas y demás condiciones de trabajo.

En cuanto a la **supervisión continua** de las entidades del sector público andaluz, durante 2027 se dará continuidad a los trabajos iniciados en 2026 para desarrollar un modelo de actuación automatizado. En particular, se avanzará en la aplicación de una metodología sobre una muestra de fundaciones del sector público, en la definición de indicadores de riesgo, en la utilización de cuestionarios estructurados y en el tratamiento automatizado de la información. Los resultados obtenidos permitirán perfeccionar esta metodología y avanzar progresivamente hacia su extensión al conjunto del sector público andaluz, mediante un sistema de supervisión continua basado en criterios homogéneos, objetivos y susceptibles de automatización.

De esta forma, la evolución del control interno combina la garantía del cumplimiento de la legalidad con una utilización creciente del análisis de riesgos, la automatización y el tratamiento de la información, reforzando su capacidad preventiva y su contribución a la mejora de la gestión pública.

Una Tesorería moderna, centralizada y orientada a la eficiencia

La Tesorería General desempeña un papel esencial en la gestión financiera de la Junta de Andalucía, garantizando una adecuada planificación y disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la ejecución presupuestaria. Su actuación se orienta a asegurar una gestión eficiente de la liquidez y de los flujos financieros, favoreciendo el cumplimiento puntual de los compromisos de pago y contribuyendo a la sostenibilidad financiera, la transparencia y la optimización de los recursos públicos.

A lo largo de 2027, se seguirá impulsando la modernización de la Tesorería General, y la consolidación de un modelo de gestión más ágil, eficiente, centralizado y adaptado a las necesidades de la Administración.

Una adecuada gestión de la Tesorería exige compatibilizar la disponibilidad de fondos con la planificación de los pagos, de forma que las obligaciones puedan atenderse dentro de los plazos establecidos. En este ámbito, se seguirá trabajando en la mejora **Periodo Medio de Pago** reforzando el seguimiento continuo y la anticipación de posibles desviaciones para garantizar el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores.

Durante 2027 se continuará mejorando el seguimiento de las obligaciones mediante el **Censo Único de Obligaciones**, que permite disponer de información integrada sobre las obligaciones pendientes y facilita su seguimiento y priorización. Se mantendrán igualmente las medidas dirigidas a agilizar los pagos de menor importe, mediante la priorización de las obligaciones de pago inferiores a 5.000 euros, contribuyendo a reducir los tiempos de tramitación.

Paralelamente, se continuará consolidando el **modelo centralizado de Tesorería**, orientado a mejorar la eficiencia operativa, favorecer el cumplimiento de los plazos de pago y reforzar la transparencia y la rendición de cuentas. La centralización permite homogeneizar procedimientos, disponer de una visión global de las obligaciones y mejorar la coordinación de las distintas actuaciones de naturaleza financiera.

Este modelo alcanza también a la gestión de las obligaciones tributarias de la Junta de Andalucía, incluyendo la presentación y pago de obligaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la gestión de determinadas deudas en periodo ejecutivo, compensaciones y deducciones. En 2027 se prestará especial atención a la **regularización de las deudas tributarias con las corporaciones locales andaluzas**, procurando mejorar su tratamiento y reducir las situaciones pendientes.

Asimismo, se continuará avanzando en la **gestión centralizada de las órdenes de retención y embargo** y en la automatización de estos procedimientos. En este ámbito, se profundizará en la digitalización de las comunicaciones, mediante la utilización de la **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, y en la robotización de los procesos registrales, así como en la mejora de la coordinación e interoperabilidad con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y en la modernización del módulo de gestión de embargos del sistema GIRO, con el objetivo de agilizar su tramitación y reforzar la eficiencia de la gestión.

La mejora de la interoperabilidad con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la modernización de los módulos correspondientes del sistema GIRO contribuirán igualmente a automatizar el intercambio de información y el tratamiento de las órdenes de embargo. De esta forma, la digitalización y la automatización se consolidan como instrumentos para avanzar hacia una Tesorería más ágil y eficiente.

La contratación pública como instrumento estratégico y de eficiencia del gasto

La contratación pública desempeña un papel fundamental en la gestión de los recursos públicos y en el funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía. Su adecuada planificación y gestión permite mejorar la eficiencia del gasto público, garantizar la transparencia y seguridad jurídica de los procedimientos e incorporar criterios sociales, ambientales y de igualdad en la utilización de los recursos públicos.

En este contexto, durante 2027 se continuará avanzando hacia una contratación pública más eficiente, coordinada y orientada a resultados, que contribuya a mejorar la calidad de la gestión pública y a una utilización más eficiente de los recursos públicos.

Una de las principales líneas de actuación será la **promoción de la compra pública estratégica con perspectiva de género y medioambiental**, impulsando la utilización de la contratación pública como instrumento para favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la cohesión social, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social empresarial. En este marco, se continuará fomentando la incorporación de cláusulas con perspectiva de género en los procedimientos de contratación y se actualizará la **Guía para la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública**, con objeto de facilitar a los órganos de contratación la aplicación efectiva de estos criterios.

Asimismo, se continuará impulsando la **consolidación de un modelo común de gestión estratégica, digital e inteligente de la contratación pública**, basado en la utilización intensiva de medios electrónicos, la automatización de procesos, la normalización de procedimientos y el aprovechamiento inteligente de la información generada durante el ciclo de vida de los contratos.

Durante 2027 se ampliarán las funcionalidades del sistema integral de contratación electrónica, destacando la implantación de la **tramitación electrónica de los encargos a medios propios** y el desarrollo de las funcionalidades necesarias para la utilización de **Sistemas Dinámicos de Adquisición**. Se continuará igualmente avanzando en la mejora de los sistemas corporativos de contratación, entre ellos el Tramitador de Expedientes ERIS-G3, el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) y el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, así como en la actualización de modelos normalizados de pliegos y documentos de contratación y en la labor desarrollada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

Junto a ello, se seguirá profundizando en la **racionalización de la contratación y la agregación de necesidades comunes**, mediante un modelo de gestión basado en la planificación de las necesidades, la utilización de técnicas de racionalización y la contratación agregada de bienes y servicios de uso común. Este modelo permite aprovechar economías de escala, reducir la fragmentación de la demanda, homogeneizar procedimientos y prestaciones y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control del gasto público.

Asimismo, se avanzará en **la simplificación y reducción de cargas administrativas** mediante la normalización de pliegos y documentos, simplificación de procedimientos y mejora de las herramientas de gestión para facilitar el trabajo de la Administración y de los operadores económicos.

Por otro lado, se reforzará la **seguridad jurídica y la coordinación técnica** a través de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, que trabajará para proporcionar una interpretación homogénea de la normativa y una aplicación uniforme de los procedimientos en el conjunto del sector público andaluz.

Durante 2027 se continuará fortaleciendo la **contratación centralizada**, mejorando los acuerdos marco de homologación y analizando nuevas oportunidades de racionalización de la contratación pública. Asimismo, se reforzará la labor de coordinación, asistencia y apoyo a los órganos de contratación y la utilización de datos e indicadores de gestión para evaluar resultados, identificar oportunidades de optimización y avanzar en una planificación más eficiente de las necesidades futuras.

En conjunto, estas actuaciones contribuirán a consolidar una contratación pública **más planificada, homogénea y eficiente**, capaz de optimizar la utilización de los recursos públicos, mejorar la calidad de los servicios prestados y reforzar la sostenibilidad financiera de la actuación administrativa.

Gestión eficiente y modernización del patrimonio público

El patrimonio de la Comunidad Autónoma está integrado por un amplio conjunto de bienes y derechos cuya adecuada administración constituye también un componente de la gestión financiera. La utilización eficiente de este patrimonio permite reducir costes, obtener un mejor aprovechamiento de los activos públicos y generar, cuando proceda, ingresos que contribuyan a la financiación de las políticas públicas.

En el marco del **Plan estratégico de ahorro, eficiencia y simplificación en la gestión del patrimonio de Andalucía**, durante 2027 se continuará trabajando en la gestión de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma y en la actualización del Inventario General de Bienes y Derechos, así como en las actuaciones relativas al arrendamiento, inversión, rehabilitación, dotación y mantenimiento de inmuebles destinados a usos administrativos, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de calidad y eficiencia en su gestión.

En este ámbito, se continuará avanzando en la **detección de los factores que condicionan la ineficiencia económica de determinados inmuebles**, entre ellos su antigüedad o inadecuación funcional y la dispersión de sedes administrativas. Asimismo, se proseguirá con la identificación de inmuebles no destinados a sedes administrativas cuya utilidad para los fines públicos de la Comunidad Autónoma pudiera resultar cuestionable, impulsando su puesta en valor a través de los procedimientos previstos en la legislación patrimonial.

Entre las principales inversiones previstas para 2027 destacan las actuaciones en el nuevo edificio administrativo de la avenida Ortega y Gasset de Málaga, el edificio de la Plaza de la Constitución de Huelva y la demolición y construcción de un nuevo edificio administrativo en Tolosa Latour, en Cádiz.

La **Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, establece un nuevo marco normativo para la gestión patrimonial. Durante 2027 se avanzará en su **desarrollo reglamentario**, adaptando la gestión del patrimonio de la Junta de Andalucía a las previsiones de la nueva regulación.

Asimismo, durante 2027 se continuará con el desarrollo e implementación de **INTRO**, sistema de información concebido para avanzar hacia una gestión integral y de máxima eficiencia del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este sistema permitirá disponer de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía y sus agencias y de un sistema de gestión integral para la tramitación de los expedientes patrimoniales, basado en los principios de integridad, sistematización, identificador único inmobiliario y eficiencia en la gestión. Se configura, además, como un proyecto transversal destinado a facilitar la gestión patrimonial en el conjunto de la Administración autonómica.

Finalmente, se continuará trabajando en la **regularización de la información patrimonial y catastral**, mediante la incorporación al Inventario de los bienes y derechos catastrados a nombre de la Junta de Andalucía y su correcta asignación a las consejerías, entidades instrumentales o consorcios que los tengan adscritos. Estas actuaciones contribuirán a reducir las **deudas tributarias** y otras de derecho público en periodo ejecutivo y a facilitar que las correspondientes obligaciones tributarias puedan atenderse en periodo voluntario.

Programa de Refuerzo a la Inversión y Fondo de Contingencia: capacidad de respuesta ante situaciones excepcionales

Programa de Refuerzo a la Inversión

La inversión pública constituye un mecanismo fundamental para impulsar el progreso económico y social de Andalucía y fortalecer su cohesión territorial, contribuyendo a reducir las desigualdades entre las provincias y los municipios de nuestra comunidad.

Una planificación y gestión eficiente de los recursos permite modernizar las infraestructuras, reforzar la calidad y capacidad de respuesta de los servicios públicos, fomentar la innovación y mejorar la competitividad del tejido empresarial y de la economía en su conjunto. Asimismo, las inversiones contribuyen a la conservación del patrimonio, la protección del entorno natural, la mejora de la cohesión territorial y el bienestar de la ciudadanía. Su ejecución responde, por tanto, a la necesidad de abordar actuaciones relevantes para el funcionamiento de los servicios públicos y la conservación de los activos existentes,

al tiempo que se refuerza la capacidad de la Administración autonómica para afrontar retos presentes y futuros y favorecer un desarrollo sostenible y equilibrado del conjunto del territorio andaluz.

Para que todo ello sea posible, se debe combinar actuaciones de inversión estructurales a largo plazo con mecanismos de financiación flexibles que permitan responder a necesidades sobrevenidas y situaciones excepcionales fortaleciendo la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.

En este contexto, resulta especialmente relevante garantizar la suficiencia de recursos financieros.

La Junta de Andalucía ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo inversor, que en 2026 se ve reforzado con la puesta en marcha de un programa de refuerzo de inversiones, tutelado por la Consejería competente en materia de Hacienda. Esta iniciativa tenía como objetivo complementar las actuaciones de inversión ya previstas impulsando su ejecución, al tiempo que incorporaba nuevas inversiones que permitían dar respuesta a necesidades urgentes y prioridades estratégicas. Este programa ha contribuido significativamente a agilizar la tramitación y ejecución de inversiones urgentes, favoreciendo la puesta en marcha inmediata de inversiones consideradas prioritarias para atender las necesidades de los distintos territorios y promover un desarrollo equilibrado de Andalucía.

Ante los buenos resultados obtenidos, en 2027 se refuerza este programa inversor alcanzando una dotación de 700 millones de euros con cargo al servicio de financiación autofinanciada. Ello permitirá impulsar actuaciones de diversa naturaleza dirigidas a incrementar el valor de los activos de la Comunidad Autónoma y a generar beneficios para la ciudadanía. Esta apuesta decidida por la inversión pública pone de manifiesto la voluntad del Gobierno andaluz por acelerar la modernización de las infraestructuras, mejorar los servicios públicos e impulsar la actividad económica, contribuyendo a generar nuevas oportunidades y a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Todo ello desde una visión estratégica de la inversión pública, orientada a favorecer un desarrollo equilibrado del territorio, reforzar la capacidad de respuesta ante circunstancias extraordinarias y avanzar en el progreso del conjunto de Andalucía.

En 2027, las inversiones financiadas a través de este programa tendrán como destino preferente las siguientes áreas:

- **Infraestructuras viarias y del transporte.** Se impulsa la conservación y mejora de la red viaria andaluza, con especial atención al reasfaltado de carreteras y a la ejecución de actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras, con una dotación de **192,8 millones de euros**, de los cuales 181,5 millones se destinan al reasfaltado de la Red de Carreteras de Andalucía y 11,3 millones a actuaciones prioritarias en obras.
- **Infraestructuras y equipamiento sanitario.** Se refuerza la inversión en la red sanitaria pública para mejorar las instalaciones, renovar equipamientos, adecuar espacios asistenciales y avanzar en la transformación digital del sistema sanitario, con una dotación de **118,5 millones de euros**, de los cuales 98,5 millones se destinan a infraestructuras y equipamiento sanitario y 20 millones a la digitalización en materia sanitaria.
- **Climatización y mejora de centros docentes.** Se da continuidad a las actuaciones de climatización de los centros educativos y se refuerzan las inversiones destinadas a obras de reforma, acondicionamiento y mejora de sus instalaciones, con una dotación conjunta de **99 millones de euros**, de los cuales 39 millones corresponden a la segunda fase del programa de climatización y 60 millones a obras y reformas en centros docentes.
- **Prevención de incendios y restauración forestal.** Se destinan **15 millones de euros** a la ejecución de trabajos selvícolas, la adecuación de caminos forestales y la restauración de los montes públicos afectados por el incendio de Niebla, con especial atención a la prevención de incendios forestales.
- **Maquinaria y equipamiento para emergencias forestales.** Se refuerzan los medios materiales de la Agencia de Emergencias de Andalucía para mejorar la capacidad preventiva y operativa frente a los incendios forestales, mediante la adquisición de maquinaria pesada como Bulldozer para la ejecución de los mantenimientos de las infraestructuras preventivas (líneas cortafuegos) y que se integrarán en la Unidad de Maquinaria Pesada del dispositivo Infoca, vehículos especializados (vehículos autobomba y vehículos nodriza) y equipos de transporte como los camiones con plataforma multilift para transporte de Bulldozer, todo ello con una dotación de **20,5 millones de euros**.
- **Plan Renove de Vehículos para Servicios Públicos.** Se impulsa la renovación de las flotas de vehículos destinadas a la prestación de servicios públicos, en los ámbitos agrario, medioambiental, de carreteras, de policía judicial y policía autonómica, sanitario y la realización de labores de inspección y control en materia

de vivienda y urbanismo con el fin de mejorar los medios disponibles para las labores de gestión, asistencia, vigilancia, inspección y control, con una dotación de **35 millones de euros**.

- **Infraestructuras judiciales.** Se promueve la construcción de nuevas sedes judiciales y la mejora de las existentes para adecuar las instalaciones a las necesidades del servicio público de Justicia, con una dotación de **15 millones de euros**.
- **Modernización tecnológica de la Administración.** Se refuerzan las infraestructuras tecnológicas mediante inversiones en equipos informáticos y hardware destinados a la Administración de Justicia y a los servicios de administración general, con una dotación de **10 millones de euros**.
- **Rehabilitación de lonjas pesqueras.** Se impulsa la mejora y rehabilitación de las lonjas pesqueras andaluzas para modernizar estas instalaciones y favorecer el desarrollo de la actividad pesquera y comercial, con una dotación de **8,5 millones de euros**.
- **Conservación y restauración del patrimonio histórico.** Se promueven actuaciones dirigidas a conservar, rehabilitar y recuperar el patrimonio histórico andaluz, contribuyendo a preservar sus valores culturales y patrimoniales, con una dotación de **4 millones de euros**.
- **Modernización tecnológica de RTVA y Canal Sur.** Se apoya la renovación tecnológica de la Radio y Televisión de Andalucía para mejorar sus capacidades técnicas y reforzar los medios necesarios para el desarrollo de su actividad audiovisual, con una dotación de **4 millones de euros**.
- **Infraestructuras y equipamientos de atención social.** Se refuerza la inversión en centros de participación activa, centros residenciales de valoración y orientación y dependencias administrativas, mediante actuaciones de construcción, reforma, adecuación y equipamiento destinadas a mejorar la atención a la ciudadanía, con una dotación de **4,9 millones de euros**.

Por último, se ha considerado conveniente establecer una reserva presupuestaria específica, destinada a atender posibles necesidades de financiación sobrevenidas que pudieran surgir durante el ejercicio y que, por su naturaleza o características, no encuentren cobertura adecuada en el Fondo de Contingencia, o este no dispusiera de consignación suficiente. Entre los supuestos que justificarían esta reserva cabe destacar la necesidad de garantizar la finalización de obras y actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), ante la incertidumbre existente sobre la continuidad de su financiación y los plazos de ejecución; la cobertura de posibles sobrecostes o necesidades adicionales de financiación derivados de la evolución de actuaciones en curso; la atención de obligaciones no previstas inicialmente que pudieran resultar ineludibles, así como la respuesta a otras necesidades urgentes y excepcionales o de emergencia que requieran una dotación presupuestaria adicional. Esta reserva permitirá disponer de un margen de flexibilidad financiera para afrontar dichas situaciones, reducir el riesgo de paralización de actuaciones en ejecución y garantizar, en la medida de lo posible, la adecuada prestación de los servicios públicos, sin comprometer el equilibrio presupuestario.

Fondo de contingencia

La planificación presupuestaria debe permitir asignar los recursos disponibles a las necesidades y prioridades previstas para cada ejercicio. No obstante, durante la ejecución del presupuesto pueden producirse circunstancias extraordinarias cuya aparición o dimensión no resulte posible anticipar en el momento de su elaboración.

El **Fondo de Contingencia** constituye un mecanismo, previsto en la Ley de Estabilidad, destinado a proporcionar capacidad de respuesta ante necesidades excepcionales, imprevistas e inaplazables que no hayan podido ser objeto de planificación y que requieran financiación durante el ejercicio presupuestario.

Su dotación permite atender, de forma justificada, situaciones derivadas, entre otras circunstancias, de catástrofes naturales, emergencias sanitarias o crisis económicas y sociales. Su utilización debe responder, por tanto, al carácter extraordinario y urgente de las necesidades que se pretenden atender.